



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20182301477471

Fecha: 31/10/2018

Página 1 de 1

GD-F-007 V.11

j Bogotá, D.C.

Señora ESPERANZA TOBO GÓMEZ esperantatobo1212@gmail.com Arauca, Arauca

Asunto: Radicado SSPD No. 20185291140432 del 4 de octubre de 2018. Radicado Presidencia OFI18-00124938 / IDM 111102. Solicitud aclaración denuncia.

Respetada Señora Tobo:

En relación con el radicado del asunto, usted manifiesta que: "los abusos de las empresas Publicas de (Agua, Energía, Gas y Servicios de Aseo), aquí en la Capital de Arauca, nos tienes (sic.) al borde del colapso". Al respecto, en los términos del artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, solicitamos aclare su denunciá, con el fin de cumplir con las funciones de inspección y control asignadas, y ejercidas a través de esta Dirección, en los siguientes aspectos: 1) Individualizar a las empresas o empresas prestadoras del Servicio Público de Gas Combustible Domiciliario, a las que atribuye los hechos denunciados. 2) Indicación de los periodos de los presuntos cobros irregulares 3) Facturas donde se evidencien los aparentes cobros irregulares, así como cualquier otra prueba que considere necesaria para sustentar esta denuncia.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTINEZ TURMEQUÉ

Director Técnico de Gestión de Gas Combustible

Copia: Presidencia de la República - contacto@presidencia.gov.co

Proyectó: LJM - DTGGC Reviso: TAS - DTGGC 2000 Aprobó: JCM – DTGGC

